



*Alm. Ayuntamiento de Sabiote  
(provincia de Jaén)*

-----

## **BANDO**

Se hace saber:

Que estando en curso el periodo de la realización de las tareas de tala y poda del olivar.

Habiéndose observado que en varias fincas existe acopio de material vegetal consistente en ramas y hojas fruto de las labores de tala y poda, situación esta que favorece la proliferación del conocido vulgarmente "Barrenillo de olivo".

Por este motivo es preciso acometer la lucha contra este insecto, lucha que se dirige al control de la leña procedente de la poda e impedir que el nuevo adulto, salga de ella y colonice los olivares colindantes, debiéndose actuar contra el "Barrenillo del olivo" con las siguientes estrategias:

- 1º ) Anticipar la poda, realizándose lo más pronto posible.
- 2º) Los restos de poda deben retirarse o destruirse antes de que el insecto haga la puesta.
- 3º) La leña procedente de poda, debe de guardarse en locales cerrados herméticamente, enterrados en zanjas cubiertas de tierra con un espesor mínimo de 25 cms.
- 4º) Colocar palos cebos, como máximo en un 10% de los olivos, debajo de los árboles para, una vez realizada la puesta, proceder a quemarlos, antes de la salida de los nuevos adultos y siempre con anterioridad al 1 de mayo.
- 5º) Tratamiento colectivo alrededor de los almacenamientos de leña en una banda de unos 300 mts., con producto insecticida autorizado en el cultivo del olivar y para el "Barrenillo del olivo".

El cumplimiento de todas estas actuaciones estarán vigiladas por los agentes de la Fuerza Pública y personal técnico, que podrán imponer las sanciones contempladas en la normativa de aplicación vigente.

Sabiote, abril de 2017.  
EL ALCALDE,

Fdo.: Luis Miguel López Barrero.